



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

San Salvador, 09 de Enero de 2020

Estimados Usuarios
Portal de Transparencia y Gobierno Abierto
Presente.

De acuerdo al **Art. 10 Numeral 16**, de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, debe publicarse de oficio, los **Permisos, Autorizaciones y Concesiones Otorgadas Especificando, Titulares, Montos, Plazos, Objeto y Finalidad**, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (N.CONACYT), dado a que la institución no ejecuta este tipo de actividades.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo

